

ORD N° 1197

ANT.: No hay.

MAT.: Sigue información que indica.

Santiago, 13 mayo 2020

A: **SR. MARIO OLAVARRÍA**
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

DE: **CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN**
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, me dirijo a Ud. a fin de solicitar antecedentes relativos a los proyectos inmobiliarios denominados "Hacienda Guay Guay", del titular Nexxo Desarrollo Inmobiliario e Inmobiliaria e Inversiones Chicureo SpA; "La Cumbre", del titular Inmobiliaria e Inversiones La Cumbre Oriente SpA; y "Construcción de Redes Interiores - Mirador Pie Andino", del titular Desarrollos La Dehesa SpA, todos ubicados en la comuna de Colina.

Como es de su conocimiento, a raíz de denuncias interpuestas ante esta Superintendencia en contra de los aludidos proyectos, este organismo se encuentra desarrollando investigaciones por la eventual elusión de la obligación de ingreso previo al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

En el marco de las referidas investigaciones, se hace necesario contar con información actualizada respecto de los permisos y/o autorizaciones de carácter municipal que recaen sobre los proyectos "Hacienda Guay Guay", "La Cumbre" y "Construcción de Redes Interiores - Mirador Pie Andino". Por lo anterior, solicitamos a Ud. informar a esta Superintendencia acerca del estado de tramitación de los permisos y/o autorizaciones de urbanización y/o edificación que hubiesen solicitado los titulares Nexxo Desarrollo Inmobiliario e Inmobiliaria e Inversiones Chicureo SpA, Inmobiliaria e Inversiones La Cumbre Oriente SpA y Desarrollos La Dehesa SpA, en relación a los proyectos antedichos.

Sin otro particular, saluda atentamente,



CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENTE
GOBIERNO DE CHILE

EIS/TCA

Notificación por correo electrónico:

- Sr. Mario Olavarría, Alcalde Ilustre Municipalidad de Colina, oficina.partes@colina.cl

C.C.:

- Sr. Patricio Herman, Fundación Defendamos la Ciudad, patricioherman@hotmail.com.

- Sr. Gonzalo Prieto, patagoniadechile@gmail.com.

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.

- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.

Expediente ceropapel N°11.270/2020

Memorándum ceropapel N°23.514/2020